

MANDATO ESPECIAL PARA GESTIONES DETERMINADAS

En Santiago, Chile, a 16 de octubre de 2026, comparecen:

PODERDANTE: Camila Rojas Soto, identificado(a) con RUN número 12.345.678-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la PODERDANTE

APODERADO: Tomás Pérez Silva, identificado(a) con RUN número 9.876.543-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la APODERADO(A)

ALCANCE DEL ACUERDO: Mandato entre personas naturales adultas que actúan por sí mismas, limitado a la gestión privada descrita; no concede poderes generales, bancarios, judiciales ni para disponer de bienes.

PRIMERA - ENCARGO: EL PODERDANTE encarga a EL APODERADO, que acepta, realizar únicamente la gestión “Retirar documentación privada” ante Administración de oficina arrendada respecto de:

- Copia del inventario de la oficina entregado por su titular

SEGUNDA - FACULTADES LIMITADAS: Se permite presentar o retirar los documentos individualizados y recibir constancias de esa gestión. No se permite contratar deudas, recibir dinero, transigir, enajenar, gravar, actuar judicialmente ni acceder a información reservada. El silencio no amplía facultades y no se permite delegar este encargo.

TERCERA - VIGENCIA Y COSTOS: El encargo se ejecutará desde 1 de noviembre de 2026 hasta 15 de noviembre de 2026, sin perjuicio de causas legales de terminación. La gestión es gratuita. Los gastos autorizados no excederán \$10.000 (DIEZ MIL PESOS CHILENOS) y solo se reembolsarán contra respaldo; cualquier exceso requiere autorización previa escrita.

— — —
MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com